



Acta No. 19

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MAKÚ CORPORACIÓN AMBIENTAL

En la ciudad de Medellín, siendo las 10 a.m. del día 6 de abril del 2023, se reúne la Asamblea General de **Makú Corporación Ambiental**, dando inicio a la décimo octava Asamblea Ordinaria de la entidad, con el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Presentación del orden del día.
2. Verificación del Quórum.
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Presentación y aprobación del informe de gestión de 2022.
5. Presentación y aprobación de estados financieros de la Corporación.
6. Presentación y aprobación del presupuesto del 2022.
7. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 1625 del 2016.
8. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
9. Lectura y aprobación de acta.

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presenta el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se convoca a los 3 asociados ordinarios de Makú Corporación Ambiental y para tales efectos asisten los 3 asociados convocados. Se valida la Asamblea según lo consignado en el Estatuto en el artículo 22.



“Artículo 22. En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

1. El quórum de la Asamblea General lo constituye el 70% de los asociados. Si dentro de la hora siguiente de la fijada en la convocatoria no se hubiera integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea se considera convocada para la semana siguiente, el mismo día, lugar y hora.”

Asistentes:

Carla Márquez Arango: identificada con el número de cédula 1.152.190.381 de Medellín asiste en calidad de socia ordinaria.

Hana Londoño Oikawa: identificada con el número de cédula 1.036.646.827 asiste en calidad de socia ordinaria.

Manuel Echeverri Ángel identificada con el número de cédula 1.037.593.886 de Envigado asiste en calidad de socio ordinario.

La convocatoria a la asamblea se realizó con 8 días de anterioridad a la fecha de la presente asamblea, por medio de correo a cada uno de los miembros de la asamblea cumpliendo con las disposiciones estatutarias y legales sobre la convocatoria. La convocatoria de la corporación se realizó de conformidad con los estatutos y la ley.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Para la cual se postula Carla Márquez Arango y Manuel Echeverri Ángel, quedando elegidos por consenso como presidenta y secretario respectivamente. Quienes entran a asumir su función en esta Asamblea.

- Presidente: Carla Márquez Arango

C.C. 1.152.190.381



- Secretario: Manuel Echeverri Ángel.
C.C. 1.037.593.886

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE 2021

El informe de gestión es presentado por Manuel Echeverri Ángel– Director encargado de Makú Corporación Ambiental, el cual se incluye como **ANEXO I** de esta Acta.

Teniendo en cuenta el artículo 1 de la Ley 603 de 2000 el informe de gestión contiene lo siguiente:

- a. Los acontecimientos importantes de la entidad en el 2022
- b. La evolución previsible de la entidad
- c. Las operaciones celebradas con los fundadores y con los administradores de la
- d. El Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad.

El informe de gestión de 2022 se presenta y se aprueba por unanimidad por toda la Asamblea, sin ninguna novedad.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE MAKÚ CORPORACIÓN AMBIENTAL

El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y el resumen de las políticas contables y notas a los Estados Financieros, todos comparativos al 31 de diciembre de 2020 y 2021, teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del Grupo III, que se reglamenta bajo la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 2706 de 2012 y su modificadorio 3019.

Estos estados financieros son presentados por Ginna Paola Ruiz Mosquera, contadora publica designada por Abakos S.A.

Los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020 son aprobados por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como **ANEXO II** de esta Acta.



6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2023

La Sra. Carla Márquez- Presidente de la presente asamblea presenta el presupuesto de 2023 con unos ingresos proyectados por COP 90'000.000 y unos gastos proyectados por COP 84'000.000.

El presupuesto de 2023 es aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad.

7. CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 DEL 2016

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General por unanimidad aprueba lo siguiente:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Makú Corporación Ambiental, tiene como objeto social la prestación de servicios y gestión de proyectos socio-ambientales encaminados a proteger y restaurar el medio ambiente, en lo que concierne a la protección del agua, el aire, los suelos, la fauna y la flora; así como al desarrollo de trabajos comunitarios, pedagogía ambiental al servicio del desarrollo social y cultural, investigación científica, modelos productivos ambientalmente sostenibles (desarrollo sostenible), proyectos MDL (mecanismos de desarrollo limpio) y venta de servicios y asesorías ambientales. Actividad económica 9499.

- Este objeto social corresponde con la actividad meritoria número 6 del artículo 359 del estatuto tributario: "Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible." Adicionalmente realizamos un trabajo de educación ambiental que promueve una nueva cultura ambiental, la apropiación del territorio, empoderamiento de niños, jóvenes y comunidades, y la protección de la biodiversidad. Es una actividad meritoria y es de interés general porque beneficia especialmente a los niños, niñas del valle de Aburrá y sus alrededores y en general a toda la comunidad de Medellín y municipios aledaños.

- Por otro lado es de interés general porque se permite el acceso a la comunidad, cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la Corporación sin ningún tipo de restricción. De la misma forma, se hace oferta abierta de todas las actividades y servicios que realiza la entidad, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

La entidad da cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) En Makú Corporación Ambiental los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



8. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZACIÓN DE

PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Asamblea General autoriza a Carla Márquez Arango, Representante Legal de Makú Corporación Ambiental para que realice los trámites estipulados en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 2150 de 2017, para que la Corporación permanezca como entidad el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios tal como lo indica el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Sometida a consideración de los asistentes a la asamblea general ordinaria de **MAKÚ CORPORACIÓN AMBIENTAL**, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia en todo lo anterior se firma por la Presidente y Secretaria de la reunión.

Carla Márquez Arango

Presidente

C.C. 1.152.190.381

Manuel Echeverri Ángel

Secretario

C.C. 1.037.593.886